

Declaración Jurada de Autorización del Cuidador

El uso de esta declaración jurada está autorizado por la Parte 1.5 (que comienza con la Sección 6550) de la División 11 del Código de Familia de California.

Instrucciones: Completar los puntos 1–4 y firmar esta declaración jurada es suficiente para autorizar la inscripción de un menor en la escuela y autorizar la atención médica relacionada con la escuela. La finalización de los puntos 5–8 por un familiar es adicionalmente requerida para autorizar cualquier otra atención médica. Escriba con letra clara.

El menor nombrado a continuación vive en mi hogar y tengo 18 años de edad o más.

1. Nombre del menor: _____
2. Fecha de nacimiento del menor: _____
3. Mi nombre (adulto que otorga la autorización): _____
4. Mi dirección domiciliaria: _____
5. Soy pariente del menor (vea el reverso de este formulario para la definición de “pariente”).
6. Marque una o ambas opciones (por ejemplo, si se avisó a uno de los padres y no se puede localizar al otro):
 - a. He avisado a los padres u otras personas que tienen la custodia legal del menor de mi intención de autorizar la atención médica y no he recibido ninguna objeción.
 - b. No puedo comunicarme con los padres u otras personas que tienen la custodia legal del menor en este momento para notificarles mi intención de autorización.
7. Mi fecha de nacimiento: _____
8. Mi número de licencia de conducir o tarjeta de identificación de California, o número de tarjeta consular emitida por el gobierno: _____

Advertencia al cuidador: No firme este formulario si alguna de las declaraciones anteriores es incorrecta; de lo contrario, estará cometiendo un delito castigable con multa, encarcelamiento, o ambos.

Advertencia a las agencias educativas locales y a los proveedores de servicios de atención médica: No se requiere un sello o firma de un tribunal. No es necesario que este formulario sea notarizado.

Declaro bajo pena de perjurio según las leyes del Estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha: _____ Firma: _____

Avisos:

1. Esta declaración no afecta los derechos de los padres o del tutor legal del menor con respecto al cuidado, custodia y control del menor, y no significa que el cuidador tenga la custodia legal del menor.
Una persona que se base en esta declaración jurada no tiene obligación de realizar ninguna otra consulta o investigación.
2. Una persona que se base en esta declaración jurada no tiene la obligación de realizar ninguna consulta o investigación adicional.

Información adicional:

PARA LOS CUIDADORES:

1. "Pariente", para los fines del punto 5, significa un adulto que está relacionado con el menor por consanguinidad, adopción o afinidad dentro del quinto grado de parentesco, incluidos padrastros, hermanastros y todos los parientes cuyo parentesco esté precedido por las palabras "bis", "tatar" o "abuelo/a", o el cónyuge de cualquiera de estas personas, aun cuando el matrimonio haya terminado por muerte o disolución.
2. La ley puede exigirle, si usted no es pariente ni padre/madre de crianza con licencia, certificación o aprobación vigente, que obtenga la aprobación como familia de recursos conforme a la Sección 1517 del Código de Salud y Seguridad o la Sección 16519.5 del Código de Bienestar e Instituciones para poder cuidar a un menor. Si tiene alguna pregunta, por favor comuníquese con su departamento local de servicios sociales.
3. Si el menor deja de vivir con usted, esta declaración jurada deja de ser válida. Usted está obligado(a) a notificar a cualquier escuela, proveedor de atención médica o plan de servicios de salud a quienes haya entregado esta declaración jurada que el menor ya no vive con usted y que, como resultado, la declaración jurada ya no es válida.
4. Si no tiene la información solicitada en el punto 8 (licencia de conducir o identificación de California, o tarjeta consular emitida por el gobierno), proporcione otra forma de identificación, como su número de seguro social o número de Medi-Cal.

PARA FUNCIONARIOS ESCOLARES:

1. La Sección 48204 del Código de Educación establece que esta declaración jurada constituye una base suficiente para determinar la residencia del menor, sin requerir una tutela u otra orden de custodia, a menos que el distrito escolar determine, con base en hechos reales, que el menor no vive con el cuidador.
2. El distrito escolar puede exigir evidencia adicional razonable de que el cuidador vive en la dirección proporcionada en el punto 4.
3. No se requiere un sello ni la firma de un tribunal. Este formulario no necesita ser notariado.

PARA PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA Y PLANES DE SERVICIOS DE SALUD:

1. Cuando es firmada por un pariente, esta declaración jurada otorgará los mismos derechos para autorizar atención médica y dental para el menor que los otorgados a los tutores según la Sección 2353 del Código de Sucesiones. La atención médica autorizada por un pariente puede incluir tratamiento de salud mental, sujeto a las limitaciones de la Sección 2356 del Código de Sucesiones.
2. Un proveedor de servicios de salud que actúe de buena fe basándose en una declaración jurada de autorización del cuidador para proporcionar atención médica o dental, sin conocimiento real de hechos contrarios a los declarados en la declaración jurada, no estará sujeto a responsabilidad penal ni civil frente a ninguna persona, ni estará sujeto a medidas disciplinarias profesionales por esa confianza, siempre que se hayan completado las partes aplicables del formulario. No se requiere un sello ni la firma de un tribunal. Este formulario no necesita ser notariado.
3. Esta declaración jurada no confiere condición de dependiente para fines de cobertura de atención médica.

Uso de la Declaración Jurada de Autorización del Cuidador:
Una guía para cuidadores adultos que no son el padre ni el tutor legal del menor que vive en su hogar

Una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador es un formulario legal que puede ser utilizado por un cuidador adulto que no es el padre ni el tutor legal del menor que vive en su hogar para dar consentimiento para la inscripción escolar y atención médica relacionada con la escuela. Esta declaración permite que el personal escolar, los médicos y los trabajadores de bienestar social sepan que usted está cuidando al menor. Los familiares también pueden usar el formulario para dar consentimiento adicional para atención médica no relacionada con la escuela y atención dental.

Cómo completar una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador:

- Si solo va a usar el formulario para la inscripción escolar y/o para consentir atención médica relacionada con la escuela, complete los elementos 1–4.
- Si usted es un familiar y también usará el formulario para consentir atención médica y/o dental, complete también los elementos 5–8.
- Si está usando una copia física del formulario, feche y firme el formulario. No es necesario notarizarlo ni presentarlo ante un tribunal. El formulario no requiere la firma de un parentesco.
- Si está usando un formulario rellenable en línea, descárguelo cuando termine y firme el documento. Elimine cualquier información personal si está usando una computadora compartida.
- Haga copias del formulario firmado para entregarlas a la escuela del menor, consultorios médicos y/o la oficina de bienestar del condado.
- Siempre conserve una copia del formulario con usted.

Usted puede usar una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador para:

- Inscribir en la escuela a un menor bajo su cuidado, sin importar si es o no familiar del menor. La escuela, por ley, debe inscribir a un estudiante con una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador. Nunca se le puede exigir que muestre custodia legal de un menor para inscribirlo en la escuela.
- Consentir atención médica relacionada con la escuela, sin importar si es o no familiar del menor. (Vea la definición de atención médica relacionada con la escuela más abajo).
- Consentir atención médica o dental para el menor, si usted es familiar del menor. (Vea la definición de familiar más abajo).
- Recibir beneficios de bienestar para el menor, si usted es familiar del menor.

Información adicional:

- Una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador NO le otorga custodia legal del menor bajo su cuidado. Una tutela legal testamentaria (Probate Legal Guardianship) o una Tutela Conjunta Padre/Cuidador pueden ser opciones si usted decide buscar la custodia legal.
- No puede usar una Declaración Jurada de Autorización del Cuidador para retener a un menor bajo su cuidado en contra de los deseos de su parentesco.
- La Declaración Jurada de Autorización del Cuidador solo es válida en California.
- El distrito escolar puede pedirle evidencia razonable adicional de que usted vive en la dirección indicada en el formulario, como una copia de una factura de servicios públicos que muestre su nombre y dirección.
- La Declaración Jurada de Autorización del Cuidador no tiene fecha de vencimiento; sin embargo, si el menor deja de vivir con usted, debe notificar a la escuela y/o al proveedor de atención médica.
- La declaración dejará de ser válida una vez que la escuela y/o los proveedores de atención médica reciban aviso de usted de que el menor ya no está bajo su cuidado.

Definiciones:

- “Familiar” significa un adulto que está relacionado con el niño por sangre, adopción o afinidad dentro del quinto grado de parentesco, incluyendo padrastrillos, hermanastros y todos los parientes cuyo estatus esté precedido por las palabras “bis,” “tatarabíos,” o “abuelo/-a,” así como el cónyuge de cualquiera de estas personas, incluso si el matrimonio terminó por fallecimiento o disolución.
- “Atención médica relacionada con la escuela” significa atención médica, incluyendo vacunas, exámenes físicos y exámenes médicos realizados en las escuelas para los estudiantes, que es requerida por una autoridad gubernamental estatal o local como condición para la inscripción escolar o la participación en actividades extracurriculares relacionadas con la agencia educativa local.